

# CONDICIONES, PLAZOS Y REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR PILOTO DE SISTEMA DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE FLOTA (SAEF)

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO



**Chile**  
en marcha



Santiago – Chile, 5 de agosto de 2019

## CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
1.1	CONTENIDO DEL DOCUMENTO.....	2
1.2	OBJETIVO.....	2
1.3	ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN .....	3
1.3.1	<i>Antecedentes .....</i>	3
1.3.2	<i>Procedimiento de Presentación de Antecedentes.....</i>	3
1.3.3	<i>Procedimiento de Revisión de Antecedentes.....</i>	4
1.3.4	<i>Consideraciones Generales.....</i>	5
1.4	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PILOTO .....	5
1.5	FASES DEL PLAN DE PRUEBAS FUNCIONALES .....	6
1.6	ENTRENAMIENTO.....	6
<b>2</b>	<b>PRUEBAS MÍNIMAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA .....</b>	<b>7</b>
2.1	EQUIPAMIENTO.....	7
2.1.1	<i>Equipamiento Embarcado.....</i>	7
2.1.2	<i>Requerimientos por Subsistemas .....</i>	8
2.1.3	<i>CAEF (Centros de Ayuda a la Explotación de Flota).....</i>	8
2.1.4	<i>COF (Centro de Operación de Flota).....</i>	8
2.1.5	<i>Sistema de Comunicaciones.....</i>	9
2.2	FUNCIONALIDADES.....	9
	<b>ANEXO 1: FICHA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>11</b>
	<b>ANEXO 2: FICHA DE FUNCIONALIDADES A PROBAR.....</b>	<b>13</b>
	<b>ANEXO 3: FICHA DE EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LAS PRUEBAS .....</b>	<b>14</b>
	<b>ANEXO 4: CARTA DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES .....</b>	<b>15</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Este documento presenta un conjunto de aspectos relevantes, que deberán ser considerados por los INTERESADOS para la ejecución de un Piloto y Plan de Pruebas Funcionales de los Sistemas de Gestión de Flota. El Piloto que realicen quienes acepten la invitación y cumplan con los requerimientos mínimos, permitirá conocer las funcionalidades del respectivo Sistema de Gestión de Flota adaptadas a la realidad de la ciudad de Santiago de Chile.

Más allá de la definición de este marco de trabajo, se enfatiza que será finalmente de absoluta responsabilidad del INTERESADO, incorporar todo lo necesario en su Plan de Pruebas, para comprobar el correcto funcionamiento de su solución (Sistema de Gestión de Flota), lo que en ningún caso podrá traducirse en requerimientos inferiores a los señalados en el presente documento, definidos como mínimos, debiendo además contar con la aprobación previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante Ministerio, de acuerdo a la consideraciones que se describen a continuación.

Se incluyen en este documento los términos generales, fechas y requerimientos mínimos que los interesados deberán cumplir para ser aceptados a realizar el Piloto.

## 1.2 OBJETIVO

El objetivo del Piloto es que el INTERESADO pueda comprobar, a menor escala, el correcto funcionamiento integrado de los elementos que constituyen su Sistema de Gestión de Flota, entregándole con ello una visión general del Sistema Transporte Público Metropolitano y permitiéndole conocer sus complejidades, procesos, costos e industrias asociadas en Chile. Esto se refiere a distintos elementos entre los que se encuentran: empresas de instalaciones, telecomunicaciones, trámites legales de importación si correspondiere y proveedores de insumos para ITS en general.

Se deja constancia que la implementación y resultados del Piloto no serán considerados en la futura Licitación Pública de Sistema de Gestión de Flota (SAEF) como condición habilitante para participar en ella, ni como un criterio que otorgue puntaje o ventajas adicionales en la evaluación de las ofertas. Es decir, la implementación de un Piloto no será considerada por el Ministerio para ningún efecto en la Licitación Pública.

La implementación de los Pilotos se llevará a efecto en el marco de los servicios de transporte y complementarios que actualmente se encuentran en plena operación en el Sistema. Los Pilotos no podrán afectar el servicio de gestión de flota actualmente operativo en el Sistema Red. Por lo tanto, quienes opten por su implementación, deberán necesariamente adoptar los resguardos para precaver y evitar cualquier inconveniente, molestia o daño a los involucrados en el servicio de gestión de flota actualmente operativo y, en general, al Sistema Red.

El Ministerio se reserva el derecho de poner término -en cualquier tiempo y sin ulterior responsabilidad- al Piloto, en el evento de constatar la ocurrencia de inconvenientes técnicos, perjuicios o daños de cualquier naturaleza que alteren el correcto funcionamiento del Sistema.

Los costos asociados a la implementación de cada Piloto, incluyendo las medidas destinadas a precaver cualquier inconveniente, molestia o daño al Sistema Red, serán de cargo del respectivo interesado. El Interesado no tendrá derecho a percibir remuneración ni retribución alguna de parte del Ministerio y/o del Sistema por la implementación del Piloto, ni durante su realización ni una vez terminado el mismo.

La información recabada con motivo de un Piloto, será de propiedad del interesado que lo hubiere implementado, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

### **1.3 ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN**

#### **1.3.1 Antecedentes**

Los INTERSADOS deberán presentar los siguientes antecedentes, cada uno debidamente suscrito por el Representante legal o Apoderado:

- a) Carta de Solicitud y Declaración de conformidad y aceptación de condiciones (Anexo 4)
- b) Ficha de Presentación de la empresa (Anexo 1)
- c) Estatutos de constitución de la sociedad
- d) Ficha de Funcionalidades a probar (Anexo 2)
- e) Ficha de Equipamiento incluido en las pruebas (Anexo 3)

Las letras d) y e) deberán incluir a lo menos las Funcionalidades y el Equipamiento descritos como requerimientos mínimos para el Piloto.

Adicionalmente y durante la implementación del Piloto, las empresas deberán suscribir garantías (boletas de garantía, vales vista o pólizas de seguro) suficientes que caucionen la seriedad de la intención de implementarlo efectivamente, con todas las funcionalidades y equipos propuestos, y que garanticen el cuidado de los activos del Operador de Transporte, incluyendo los daños que se pudiesen producir en el Sistema de Transporte Público - Red. El detalle de estas cauciones será informado oportunamente por el DTPM al Interesado; las cauciones serán devueltas una vez concluido el piloto respectivo y constatada la indemnidad de los elementos, atributos o bienes del Sistema que hubieren estado involucrados en su realización. Dichas garantías serán fijadas y revisadas por el Ministerio luego de publicada la lista de aceptados y deberán suscribirse en forma previa a la firma de los Convenios entre el INTERESADO y el Operador de Transporte.

#### **1.3.2 Procedimiento de Presentación de Antecedentes**

El proceso de invitación a realizar Pilotos de Sistemas de Gestión de Flota, se ajustará a los siguientes plazos:

**Publicación de la invitación:** 5/agosto/2019

La publicación de la invitación se realizará el 2 de agosto de 2019, y estará disponible en el sitio web [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl).

**Presentación de Antecedentes:** 5/agosto/2019 al 16/agosto/2019 (ambas fechas inclusive)  
Los INTERSADOS deberán presentar sus antecedentes a más tardar el 16 de agosto de 2019. La presentación podrá realizarse en forma Presencial o por Correo Electrónico:

- a) En caso de ser **Presencial**, los documentos requeridos deberán ser entregados impresos (en original) y digitalmente en un dispositivo magnético u óptico en un sobre cerrado, en horarios de 9:00 a 17:00 hrs, con la siguiente referencia en la dirección:

Atención: Directorio del Transporte Público Metropolitano (DTPM) - Gerencia de SIT  
REF: Antecedentes Piloto de SAEF  
Moneda 975, Piso 4, Santiago, Chile

- b) En caso de ser vía **Correo Electrónico**, los documentos requeridos deberán ser enviados a la siguiente dirección:

[Piloto.SAEF@dtpm.gob.cl](mailto:Piloto.SAEF@dtpm.gob.cl)

En este caso y en el evento de ser aceptado a realizar el Piloto, el INTERESADO deberá entregar, presencialmente en las oficinas del DTPM o por Correo postal, los documentos originales que fueron enviados digitalmente por correo electrónico, a más tardar el 27 de agosto de 2019. Si la entrega de dichos originales no se cumpliera en la fecha señalada, el INTERESADO será excluido de la lista de aceptados y por tanto no podrá realizar el Piloto.

### 1.3.3 Procedimiento de Revisión de Antecedentes

**Revisión de Antecedentes:** 19/agosto/2019 al 22/agosto/2019 (ambas fechas inclusive)  
Revisada la completitud de los antecedentes y si ellos cumplen con los requisitos mínimos exigidos en este documento, se procederá a Aceptar o Rechazar la solicitud de presentación al Piloto. Se revisará:

- Completitud: Se deberán haber enviado o entregado todos los documentos, en fecha y forma.
- Contenido: Las propuestas deberán incluir a lo menos las funcionalidades y equipamiento mínimos requeridos, lo que deberá estar consignado en las fichas de Funcionalidades a probar (Anexo 2) y de Equipamiento incluido en las pruebas (Anexo 3).

**Publicación de los Interesados Aceptados:** 23/agosto/2019

La lista con las empresas interesadas que fueron "Aceptadas" a realizar un Piloto ("Lista de Aceptadas"), será publicada en el sitio [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl) a más tardar el 23 de agosto de 2019.

**Solicitudes de Reevaluación:** 24/agosto/2019 al 26/agosto/2019 (ambas fechas inclusive)

Las empresas que no se encuentren en la Lista de Aceptadas, podrán solicitar a la casilla [Piloto.SAEF@dtpm.gob.cl](mailto:Piloto.SAEF@dtpm.gob.cl), se les comunique el motivo por el cual no fue aceptada su solicitud. El Ministerio deberá comunicar dicho motivo a más tardar el 27 de agosto de 2019. Con ello la empresa tendrá como plazo final hasta 28 de agosto de 2019, para completar o enmendar alguno de los documentos requeridos. El Ministerio tendrá hasta el 2 de septiembre de 2019 para pronunciarse si estas empresas son aceptadas. En caso de serlo, dichas empresas serán agregadas a la Lista de Aceptadas, publicada en el sitio [www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl).

### 1.3.4 Consideraciones Generales

El Piloto es de carácter voluntario, no vinculante con procesos de licitación vigentes o posteriores, y tanto su implementación como sus resultados no generarán obligaciones al Ministerio de ningún tipo, con las empresas que participen.

La supervisión, coordinación, dirección técnica y administrativa del Piloto estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del DTPM, a través de su Gerencia de Sistemas Inteligentes de Transporte. En tal calidad, esta podrá efectuar sugerencias, impartir instrucciones y liderar mesas de trabajo de manera de asegurar la correcta realización e implementación del respectivo Piloto.

El Ministerio facilitará la implementación de cada Piloto, realizando las gestiones necesarias con los Proveedores de Servicio de Transporte (PST), a fin de que estos alberguen los pilotos y colaboren en la elección de recorridos y la correcta ejecución del mismo. No obstante lo anterior, será de responsabilidad de la empresa aceptada, acordar con alguno de los PST que se encuentran actualmente operando en el Sistema, la implementación de su Piloto. Al momento de la implementación, el Interesado deberá haber hecho entrega, conforme a las instrucciones impartidas previamente por el MTT, de la caución a que se refiere el punto 1.3.1.

Para la ejecución del Piloto, se requerirá la suscripción de un Convenio entre la empresa que realiza el Piloto (INTERESADO) y el Operador de Transporte (PST), para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y el resguardo de los activos. El Ministerio entregará una propuesta de Convenio para ser analizado y suscrito por estas partes.

En caso que el número de INTERESADOS aceptados exceda el número de PST que hayan dado su consentimiento para realizar Pilotos, solo se implementarán los Pilotos de los interesados que hayan conseguido acuerdo con los operadores de transporte. En cualquier caso, el Ministerio se exime de cualquier responsabilidad en caso de imposibilidad de implementar los pilotos, por ésta u otras razones.

## 1.4 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PILOTO

Los INTERESADOS deberán considerar para el piloto, una flota de entre 25 a 30 buses completamente equipados, 70 conductores, 1 o 2 terminales y al menos 1 recorrido (servicio). La solución debe incluir a lo menos:

- El Sistema de Gestión de Flota. Lo que incluye:
  - Implementación de funcionalidades básicas
  - Equipamiento abordo en los 30 buses
  - Equipamiento Central o hosting en la nube
  - Sistema de comunicaciones con cada bus y los sistemas centrales.
- Centro de Ayuda a la Explotación de Flota en el Ministerio (CAEF)
- Centro de Operación de Flota en el Operador de Transporte (COF)

El detalle de los requerimientos mínimos para el Piloto, se encuentran descritos en el punto “2.- Pruebas Mínimas al Sistema de Gestión de Flota”.

## 1.5 FASES DEL PLAN DE PRUEBAS FUNCIONALES

Los INTERSADOS que hayan sido aceptados para realizar el Piloto deberán realizar un Plan de Pruebas Funcionales. Dicho plan deberá basarse íntegramente en lo propuesto en la Ficha de Funcionalidades a probar y en la Ficha de Equipamiento incluido en las pruebas.

El Plan de Pruebas Funcionales deberá ser entregado al Ministerio y aprobado por éste, antes de la instalación de los buses y considera dos fases que se indican a continuación:

### Pruebas Funcionales Básicas

En esta primera fase se deberá verificar la funcionalidad del Sistema de Gestión bajo condiciones controladas en forma sistemática, utilizando para este fin los sistemas que deberán estar operativos. Dependiendo de la prueba, ésta se efectuará en un laboratorio, sobre los buses equipados y/o en ambos. Las pruebas deberán incluir entre otras:

- Verificación de las funciones de los diferentes subsistemas del equipamiento embarcado.
- Verificación del intercambio de información entre los buses y sistemas centrales.
- Verificación de las comunicaciones entre los buses y el CAEF y COF.
- Comprobación de funciones del CAEF.
- Comprobación de funciones del COF.

La aprobación por parte del MTT de las Pruebas Funcionales Básicas será requisito indispensable para iniciar la etapa de instalación del equipamiento a bordo de los buses, así como la autorización de las modificaciones en los buses, por el respectivo Operador de Transporte.

### Pruebas Funcionales con Usuarios Controlados

Es esta segunda fase, se comprueba el funcionamiento del Sistema de Gestión de Flota con la totalidad de los buses completamente equipados. Para este fin, se considera definir agrupamientos de recorridos que permitan al INTERESADO y al Operador de Transporte efectuar una operación lo más cercana posible a la realidad.

La instalación deberá cumplir con el calendario general de los pilotos, que establece tiempos de importación, instalación y operación. El calendario se entregará a los INTERSADOS que hayan sido aceptados, pero a modo referencial considera 2 meses para internar, configurar e instalar y 2 meses para operar, aproximadamente.

## 1.6 ENTRENAMIENTO

El INTERESADO deberá impartir una capacitación al personal seleccionado del Ministerio y del Operador de Transporte, en particular a los conductores de autobuses, a los despachadores y a los operadores del sistema. El INTERESADO comenzará la formación al principio de la instalación del sistema y continuará con información más detallada y avanzada sobre el usuario del producto a lo largo de la implementación del piloto.

## 2 PRUEBAS MÍNIMAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA

En el presente apartado se establecen los aspectos mínimos que deben ser considerados por el INTERESADO para la elaboración del Plan de Pruebas Funcionales del Sistema de Gestión de Flota, lo que deberá contener a lo menos, lo descrito en la Ficha de Funcionalidades a probar (Anexo 2) y en la Ficha de Equipamiento incluido en las pruebas (Anexo 3).

### 2.1 EQUIPAMIENTO

El Piloto debe considerar una flota de entre 25 y 30 buses, 1 o 2 terminales y al menos 1 recorrido (servicio).

#### 2.1.1 Equipamiento Embarcado

El interesado deberá implementar, en todos los buses del Piloto y Terminales, la totalidad del equipamiento descrito en su Anexo 3, la deberá contener **a lo menos (Requerimientos Mínimos)** los siguientes componentes:

N°	Equipamiento Mínimo
1.	Computador embarcado
2.	Consola del Conductor
3.	GPS
4.	Odómetro
5.	Giroscopio
6.	Mecanismos para la comunicación de audio entre el conductor y el COF
7.	Contadores de Pasajeros (solo en 3 buses)
8.	Paneles de información interior (solo en 3 buses)

**Opcionalmente** el interesado podrá además incluir otro equipamiento a bordo, como el que se describe en la tabla siguiente, el que podrá instalarse en los buses que él determine, debiendo informarlo y consignarlo también en el anexo 3.

N°	Equipamiento Opcional
9.	Sistema de Megafonía
10.	Sistema de Captura y Grabación de imágenes de video
11.	Detectores de puertas abiertas
12.	Alarma de Emergencia
13.	Audio exterior
14.	Sistema de Seguridad basado en video
15.	Router Wifi para usuarios a bordo
16.	Concentradores en terminales
17.	Dispositivos para priorización semafórica
18.	Otros propuestos por el interesado



### 2.1.2 Requerimientos por Subsistemas

La verificación de las diferentes funcionalidades y el cumplimiento de los niveles de servicio implicará la elaboración de pruebas de diferente naturaleza, entre otras, aquellas orientadas a validar el correcto funcionamiento de: equipos específicos, integraciones parciales e integración total de las componentes asociadas a una funcionalidad determinada, para su validación end-to-end.

Los subsistemas que participan del Sistema de Apoyo a la Explotación de Flotas, y sobre los cuales se deberán realizar las diferentes pruebas, son los siguientes:

- a) CAEF
- b) COF
- c) Sistemas de Comunicaciones

Al respecto, los principales componentes y sistemas se destacan a continuación.

### 2.1.3 CAEF (Centros de Ayuda a la Explotación de Flota)

Este sistema contempla, a modo referencial, los siguientes componentes:

- a) Plataforma de Servidores
- b) Estaciones de Trabajo
- c) Sistema de Respaldo Operativo
- d) Equipos de Conectividad y Comunicaciones
- e) Software de Aplicación
  - Aplicaciones de Operación
  - Aplicaciones de Supervisión
  - Aplicaciones de Gestión
  - Aplicaciones de Mantenimiento
  - Administración de Comunicaciones
  - Otras aplicaciones
- f) Bases de Datos
- g) Sistema de Respaldo de Energía
- h) Sistema de Almacenamiento de información histórica

### 2.1.4 COF (Centro de Operación de Flota)

Este sistema contempla, a modo referencial, los siguientes componentes:

- a) Estaciones de Trabajo
- b) Equipos de Conectividad y Comunicaciones
- c) Sistema de Respaldo de Energía
- d) Software de Aplicación
  - Aplicaciones para la Regulación de flotas
  - Aplicaciones para control de despacho
  - Aplicaciones para administración de terminales, flota y personal
  - Aplicaciones para el Apoyo a la Gestión de Seguridad

- Cartografía digital sectorizada
- Aplicaciones para la Coordinación operacional
- Aplicaciones para el Intercambio de información de voz y datos con los buses
- Aplicaciones para la Representación estadística de servicios
- Aplicaciones para la Generación automatizada y manual de Informes de Gestión
- Selección y despliegue de imágenes de video

### 2.1.5 Sistema de Comunicaciones

Este sistema deberá contener **a lo menos (Requerimientos Mínimos)**:

- a) Sistema de Comunicaciones CAEF (SC) - Buses
- b) Sistema de Comunicaciones Buses – Concentradores (si correspondiere)
- c) Sistema de Comunicaciones CAEF (SC) – COF
- d) Sistema de Comunicaciones CAEF (SC) – Usuarios

SC: Sistemas Centrales

Los sistemas de comunicaciones deberán incorporar la tecnología necesaria para su correcto funcionamiento.

## 2.2 FUNCIONALIDADES

El INTERESADO deberá identificar y diseñar todas las pruebas que resulten necesarias para verificar el funcionamiento individual e integrado de los componentes que conforman su Sistema de Apoyo a la Explotación de Flota, de acuerdo con las funcionalidades y estándares de servicio que resuelva implementar.

El resultado del Piloto y de dichas pruebas deberán ser evaluadas por el propio interesado y entregado en un Informe Final del Piloto, el que deberá incluir un acápite denominado “Evaluación del SAEF Realizada por el Operador de Transporte”, en el que deberá incorporarse la evaluación objetiva e independiente del respectivo PST sobre todos aquellos aspectos que hayan facilitado, favorecido, mejorado, dificultado o entorpecido la prestación de sus propios servicios al Sistema.

Las pruebas que se incluyan en el Plan de Pruebas, deben permitir validar no sólo el cumplimiento de los aspectos funcionales, sino que también el cumplimiento de las exigencias de calidad de servicio, desempeño, robustez e integración, de los diferentes equipos y sistemas que forman parte del SAEF.

A continuación, se detallan las **funcionalidades mínimas** que, a lo menos, deben estar incluidas en la Ficha de Funcionalidades a Probar (Anexo 2) y que, entre otras, serán testeadas por el INTERESADO en los buses del servicio donde realice su Piloto. Con ello, este podrá revisar el comportamiento del equipamiento embarcado y todos los procesos definidos para su sistema, bajo sus propios estándares.

N°	Funcionalidades Mínimas a Probar
1.	Determinación de localización geográfica de cada bus (envío de registro de posiciones con frecuencia de 30 segundos).

2.	Información a usuarios en paradas (predicción de llegada de Bus y sus algoritmos, App y Webservices)
3.	Información a usuarios a bordo (panel de información: próxima parada y/o contingencias)
4.	Gestión de rutas, regulación de flotas por horario e intervalo, re-enrutamiento dinámico.
5.	Gestión de conducción por regularidad en tiempo real en Consola
6.	Comunicación con el conductor, de voz y datos
7.	Generación de Informes de Gestión Operacional y Otros reportes (Buses despachados, horario de despacho, cumplimiento de frecuencia, determinación de distancia recorrida, etc.)
8.	Gestión de despacho y administración de conductores
9.	Determinación de carga de pasajeros

N°	Funcionalidades Opcionales
10.	Gestión de Terminales
11.	Manejo de Telemetría
12.	Seguridad (Supervisión de detenciones, Velocidad, Apertura de puertas, Pedal de pánico, Sonido ambiente)
13.	Otras

## ANEXO 1: FICHA DE PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

### (Identificación del Interesado)

En este anexo el INTERESADO se identificará (mediante su razón social y domicilio) y designará una persona natural como mandatario especial para el Piloto (informando su nombre, cédula de identidad o pasaporte, domicilio en Santiago de Chile, correo electrónico y teléfono de contacto), cuyas actuaciones, en nombre y representación de su mandante, obligarán a este último ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Este documento debe ser firmado por el representante legal del Interesado.

En [ \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_ ], a [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de 2019, [ \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ], [ \_\_\_\_\_ cédula de identidad/ pasaporte \_\_\_\_\_ ], actuando en nombre y representación de [ \_\_\_\_\_ razón social \_\_\_\_\_ ] (“Interesado”), del mismo domicilio de este último, declaro que:

Primero, la individualización de la persona jurídica que es Interesado, se indica a continuación:

Razón social	
Domicilio	

Segundo, designo como mandatario(a) del Interesado a Señor(a) [ \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ], [ \_\_\_\_\_ cédula de identidad \_\_\_\_\_ ], domiciliado/a en [ \_\_\_\_\_ calle, número, oficina, comuna \_\_\_\_\_ ], teléfono de contacto número [ \_\_\_\_\_ ], correo electrónico [ \_\_\_\_\_ ], quien podrá actuar en nombre y representación del Interesado, durante todo el proceso del Piloto.

El(la) mandatario(a) designado(a) cuenta con plenos poderes para elaborar y suscribir todos los documentos que deban presentarse por el Interesado y para realizar todas las actuaciones necesarias y/o que le sean requeridas, durante el referido proceso del Piloto.

Dado lo anterior, los documentos presentados y las actuaciones realizadas, por el(la) mandatario(a) designado(a), durante el referido proceso de Piloto, serán vinculantes para el Interesado. Por lo tanto, se entenderán presentadas por el Interesado, para todos los efectos legales, quien no podrá desconocer su contenido, presentación ni efectos.

Por último, el Interesado ha convenido con el(la) mandatario(a), con anterioridad a esta declaración, los términos y condiciones del mandato que los vincula. El(la) mandatario(a) firma la presente declaración para acreditar lo anterior.



Chile  
en marcha



---

NOMBRE INTERESADO

---

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

---

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

---

NOMBRE MANDATARIO

---

FIRMA MANDATARIO



## ANEXO 2: FICHA DE FUNCIONALIDADES A PROBAR

Para mejor explicación se incluye *un ejemplo*.

N° correlativo	Funcionalidad	Descripción
1	<i>Información a usuarios en paradas</i>	<i>Incluye toda la información que es útil para los usuarios mientras esperan el bus, por ejemplo: Servicio que es usado por Apps y sitios web que informan el tiempo de llegada del bus al paradero, basado en una predicción soportada sobre múltiples variables capturadas del sistema de gestión de flota.</i>



## ANEXO 4: CARTA DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

En \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

SEÑORA  
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

En \_\_\_\_\_ (ciudad/país), a \_\_\_\_\_ (día/mes/año),  
\_\_\_\_\_ (nombre del o los Representante(s) Legal(es) representante legal  
de \_\_\_\_\_ (nombre de la Persona Jurídica que desea participar en  
el Piloto) viene en solicitar realizar un Piloto de “Sistema de Apoyo a la Explotación de Flota” (SAEF) y declara  
que conoce y acepta todas sus condiciones, establecidas particularmente en el documento “Condiciones,  
Plazos y Requerimientos para Realizar Piloto de SAEF”, en las instrucciones que al respecto dicte el  
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, obligándose a observar todas sus estipulaciones y a  
cumplir la legislación vigente.

De esta manera declaro además, que nuestra empresa no se encuentran afecta a inhabilidades conocidas,  
para celebrar contratos, convenios o acuerdos de cualquier tipo con el Ministerio de Transportes y  
Telecomunicaciones (MTT).

Declaro haber examinado y estar conforme con toda la documentación que regule este Piloto, demás  
antecedentes y documentos del mismo, aceptando expresamente las obligaciones impuestas, no teniendo  
reparo u objeción que formular, liberando en consecuencia al MTT, la Subsecretaría de Transportes y la  
DTPM de toda responsabilidad en la entrega y contenido de los referidos antecedentes o documentos y del  
desarrollo del piloto.

Finalmente, declaro estar en conocimiento y aceptar que es facultad privativa del MTT determinar la  
aceptación o rechazo de la empresa que represento para realizar el piloto, por lo que renuncio a efectuar  
todo y cualquier tipo de reclamación, demanda y/o pretensión, en sede jurisdiccional y/o administrativa, en  
contra del MTT, la Subsecretaría y/o la DTPM, por tal determinación.

---

Representante Legal o Mandatario